

**INTERIOR Y POLICÍA**

**ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN POR EVALUACIÓN DE OFERTAS RELATIVA AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: MIP-DAF-CM-2022-0280 para la "Adquisición de Lámparas eléctricas para las calles, para ser utilizadas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana."**

En fecha 07 de octubre del 2022, se publicó en la página de este Ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso MIP-DAF-CM-2022-0280. En la misma fecha, fueron enviadas las invitaciones a participar a los oferentes: **Daismar Comercial, SRL; LG Trading Company SRL; Inversiones Express, SRL.**

Con respecto al proceso, por el portal transaccional participaron los oferentes: **Luxo Dominicana, SRL; Ledtric, SRL; Importadora y Exportadora Tag Malco, SRL; Mercantil Rami, SRL; FC INGENIERIA, EIRL; Inversiones Inogar, SRL; B&F Mercantil, SRL; Construpa Constructora Padilla, SRL; Cajufa, SRL; Comercial Yaelys, SRL; Serd-Net, SRL; Transolucion JR, SRL; Dos-García, SRL; IAPE Dominicana, SRL; Sivinox, SRL.** De manera física y por correo electrónico no participaron oferentes.

Siendo las 2:00 P.M., del día 11 del mes de octubre del año 2022, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en presencia del señor **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo, la señora **Manuela Sarante Perito** Designado, y la señora **Wilda Castillo** Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas.

Inmediatamente, tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, verificando que las mismas hubiesen llegado dentro del plazo establecido en el cronograma.

Posteriormente, el perito del proceso realizó la evaluación de las ofertas mediante comprobación del cumplimiento de la ficha técnica y el documento base del proceso.

En ese tenor, el perito designado, en fecha 14 del mes de octubre del 2022 emitió su informe técnico, donde constató que se hubieren acogido todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y el documento base del proceso, en ese sentido, determinó lo siguiente:

Que las empresas:

**Luxo Dominicana, SRL: Cumple.**

**Ledtric, SRL: Cumple.**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

Importadora y Exportadora Tag Malco, SRL: No cumple.  
Mercantil Rami, SRL: No cumple.  
FC INGENIERIA, EIRL: Cumple.  
Inversiones Inogar, SRL: No cumple.  
B&F Mercantil, SRL: No cumple.  
Construpa Constructora Padilla, SRL: No cumple.  
Cajufa, SRL: No cumple.  
Comercial Yaelys, SRL: No cumple.  
Serd-Net, SRL: No cumple.  
Transolucion JR, SRL: No cumple.  
Dos-García, SRL: Cumple.  
IAPE Dominicana, SRL: No cumple.  
Sivinox, SRL: No cumple.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Director Administrativo, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, procede a adjudicar "Adquisición de Lámparas eléctricas para las calles, para ser utilizadas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana" al proveedor Luxo Dominicana, SRL. Por un monto de RD\$ Setecientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticinco pesos con 00/100 (\$747,825.00)

  
Leonel H. Tanguí Acosta  
Director Administrativo

  
Wilda Castillo del Orbe  
Enc. De Compras y Contrataciones

  
Manuela Sarante  
Perito designado

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los catorce (14) día del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).